MODELO DE EJEMPLO CON DATOS FICTICIOS – NO ES ASESORAMIENTO JURÍDICO

FICHA TÉCNICA Y DECLARACIÓN DEL PROPIETARIO SOBRE EL INMUEBLE

Fecha: 29 de octubre de 2026.

Persona Ficticia Arrendadora, con documento 00000000T, como parte propietaria, declara sobre la vivienda situada en Calle de Prueba 3, 4.º, 46000 Valencia lo siguiente:

PRIMERA. Datos del inmueble

– Referencia catastral: 0000000AA0000A0001QG.

– Superficie: 80 metros cuadrados.

– Dormitorios: 3. Baños: 1.

– Certificado de eficiencia energética: calificación E, número de registro CEE-PRUEBA-0001.

– Se alquila sin amueblar.

– Forma parte de un edificio en régimen de propiedad horizontal.

SEGUNDA. Estado

Vivienda reformada en 2020, en buen estado de conservación.

TERCERA. Cargas y vicios conocidos

La parte propietaria declara que no conoce cargas, limitaciones ni situaciones que impidan o condicionen el alquiler.

La parte propietaria declara que no conoce defectos o vicios ocultos en la vivienda.

CUARTA. Otras declaraciones

La vivienda está libre de ocupantes y disponible para alquilar.

La parte propietaria declara que la vivienda reúne las condiciones de habitabilidad exigibles y dispone del título habilitante de ocupación exigido por la normativa autonómica, que no constituye su vivienda familiar y que no tiene la condición de gran tenedor conforme al artículo 3.k) de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda.

La parte propietaria responde de la exactitud de esta declaración y comunicará cualquier cambio antes de la firma del contrato.

Y en prueba de conformidad, firma el presente documento en el lugar y la fecha indicados.

MODELO DE EJEMPLO - DATOS FICTICIOS

LA PARTE PROPIETARIA
Persona Ficticia Arrendadora

Rúbrica:

Modelo de ejemplo de Pisos Clic (pisosclic.com/biblioteca/) con nombres, documentos y cifras ficticios. No es asesoramiento jurídico ni un documento revisado por un abogado: adáptalo a tu caso y revísalo con un profesional antes de firmarlo. Basado en la normativa vigente el 29-10-2026; los reales decretos-ley 29/2026 y 28/2026 están pendientes de convalidación.